



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 001 **2022 00604** 00

Previo a acceder al retiro de la solicitud de amparo de pobreza de la referencia, **SE REQUIERE NUEVAMENTE** a la amparada para que coadyuve la solicitud realizada por la estudiante de Derecho LINA MARIA DIAZ DUARTE o, en su defecto, se insta a ésta última para que allegue el poder conferido por la señora ANGELA CATALINA OLACIREGUI, donde se evidencie que funge como su apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0531e5c2032ad871b60b810701a2b131b87ce84bcc4ef904cce2c7bd7849a2bb**

Documento generado en 06/03/2023 03:02:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>